



NOTIFICACION POR AVISO

La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido del resolución N°001572, expedido por el Señor Secretario de Educación del departamento de Córdoba, el día 25 de junio del 2018, "por medio del cual se reconoce la condición de amenazado a un docente", Al señor(a) **GERMAN RAMÓN SOTO AGAMEZ**, se anexa la copia íntegra del acto administrativo. Este se hace en cumplimiento del procedimiento de notificación y luego de enviar correo electrónico a la persona en mención (tomado de la base de datos de la SEDCORDOBA), el 11 de julio del 2018, y correo certificado el día 23 de agosto del 2018 y a la fecha de elaboración de este aviso no se ha recibido respuesta alguna de la persona antes referenciada.


"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente,


JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Reviso: 
ILA PAOLA RUIZ ALVAREZ
Líder talento humano

Proyecto: 
Lesbia G
Técnico Administrativo
Fecha de elaboración: 30/8/2018

RESOLUCIÓN N° **0001572** de 2018

“Por medio de la cual se reconoce la condición de amenazado a un docente”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA
En ejercicio de las facultades legales y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación de fecha 07 de junio de 2018, el docente GERMAN RAMON SOTO AGAMEZ, identificado con CC N° 2.756.624 de Ciénaga de Oro, nombrado en propiedad mediante Decreto N° 000515 de fecha 21 de abril de 1977, como docente en el área de Lengua Castellana en la I.E 24 de Mayo del Municipio de Cerete, puso en conocimiento de la Secretaría de Educación Departamental que estaba siendo víctima de amenazas contra su vida.

Que el artículo 10 del Decreto 1782 de 2013, adicionado en el decreto 1075 de 2015 señala:

“Presentada la solicitud de protección por parte del educador oficial, la autoridad nominadora deberá expedir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, el acto administrativo mediante el cual reconozca temporalmente, y por un plazo máximo de tres (3) meses, la condición de amenazado, de lo cual deberá informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil. En consecuencia de ello, le otorgará comisión de servicios para que desempeñe el cargo en otra institución educativa dentro de su jurisdicción, sin que por este motivo haya lugar a la solución de continuidad en la prestación del servicio.

En el evento que no sea posible conferir la comisión de servicios para ejercer el cargo en otra institución educativa por motivos debidamente justificados, se podrá efectuar una comisión para atender transitoriamente, hasta por el mismo plazo, actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del cual es titular el educador.”

Que mediante Oficio de fecha 12 de junio de 2018 radicado en el Sac N° 9758, el señor GERMAN RAMON SOTO AGAMEZ, informa que seguirá laborando en la I.E 24 de Mayo del Municipio de Cerete bajo su propio riesgo.

Que de conformidad con lo manifestado se hace necesario reconocer la condición temporal de amenazado y no realizarle comisión a la docente mencionada, y continuará laborando en la I.E Luis Fernando González Botero del Municipio de la Apartada.

Que en razón y mérito a lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la condición de amenazado por el término de tres (3) meses, a la señora GERMAN RAMON SOTO AGAMEZ, identificado con CC N° 2.756.624 de Ciénaga de Oro, nombrado en propiedad mediante Decreto N° 000515 de fecha 21 de abril de 1977, como docente en el área de Lengua Castellana en la I.E 24 de Mayo del Municipio de Cerete, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución



RESOLUCIÓN N° 0001572 de 2018
"Por medio de la cual se reconoce la condición de amenazado a un docente"


ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese de la presente resolución a la docente amenazada de conformidad con los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería a los, **25 JUN 2018**



JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Angela Muñoz Campillo
Lider Area juridica SED



Proyecto Minerva Hernández Arteaga
Area Juridica 13-06-2018